

Informe presentado por CSI-CSIF ante el Parlamento de Andalucía sobre el Proyecto de Ley de creación del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales.

El IAPRL es el resultado del consenso de los agentes económicos y sociales y la Admón. de la Junta de Andalucía en el seno del Consejo Andaluz de PRL, que establece su creación con rango de Ley.

Para CSI-CSIF Andalucía, la creación de un órgano como el Instituto Andaluz de prevención de Riesgos Laborales constituye un nuevo impulso a una actividad tan necesitada como La Prevención de Riesgos Laborales, cumpliendo con una de las medidas más importantes prevista por El Consejo Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales.

Consideramos pues, que los trabajadores Andaluces están de enhorabuena, aunque unos más que otros, con la creación del Instituto Andaluz de PRL, porque sin duda con esta iniciativa, estamos avanzando en la implantación de la cultura preventiva, de la que nuestra sociedad se encuentra tan necesitada y a su vez objetivo fundamental de la LPR.

Con estas premisas, CSI-CSIF entiende que el Instituto Andaluz de PRL, nace huérfano al no contemplar en su representación a las Administraciones Públicas, como principales empleadoras de nuestra comunidad.

Compartimos todo el contenido al que hace referencia la Exposición de Motivos, como el articulado. Ahora bien, desde CSI-CSIF considera que se debe incluir a las Administraciones Públicas como empleadora y a sus Organizaciones sindicales más representativas en las AAPP.

Resulta extraño, que con estas premisas se pretenda generar una conciencia social preventiva en los empleados públicos.

Parece como si el fomento de unas condiciones laborales dignas y seguras no fueran necesarias para los empleados públicos, o bien que en las Administraciones Públicas ya se hubieran alcanzado todos los objetivos que el Instituto Andaluz de PRL pretende lograr. Nada más lejos de la realidad, como seguidamente podrán ustedes comprobar.

En CSI-CSIF consideramos que existen razones suficientes para incluir a las organizaciones sindicales más representativas de las AAPP en el IAPRL.

1. Los empleados públicos tenemos una legislación propia en materia de derechos de consulta y participación.

2. La Ley de Prevención de Riesgos Laborales previó una adaptación específica para las AAPP, de los derechos de consulta y participación de los empleados públicos, que ha generado una legislación específica propia.
3. Las AAPP tienen una organización de la prevención también propia, como demuestra el, recientemente modificado, Reglamento de los Servicios de Prevención, donde el Art. 14 que establece los criterios básicos para la constitución de los S. Prevención propios no es básico. Supone esto que la administración no va a seguir los mismos criterios que la empresa privada.
4. La imposibilidad de ser sancionada administrativamente lo que hace que la actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social se limite a unas recomendaciones que a la hora de la verdad se incumplen sistemáticamente.
5. Los empleados públicos tenemos que recurrir a una vía distinta a la hora de reclamar ante las AAPP, la vía Contencioso-Administrativa.
6. La dificultad manifestada por algunos jueces en concretar las responsabilidades de los cargos directivos de las Administraciones Públicas por una cierta dilución de responsabilidades.

Por tanto proponemos introducir las siguientes modificaciones al texto de Proyecto de Ley de Creación del IAPRL”

Incluir en el Artículo. 8. El Consejo General, punto 4 letra c) tres vocales propuestos por las organizaciones sindicales más representativas en la Función Pública Andaluza.

Las AAPP, que debieran ser imagen y ejemplo a seguir en materia de prevención de Riesgos Laborales para las empresas privadas(en las que en muchas ocasiones nos quejamos los agentes sociales de que existe sólo un cumplimiento formal y no real de la PRL), Pues bien en las AAPP en la mayoría de las ocasiones no llegamos ni siquiera a ese cumplimiento formal, ya que son innumerables los centros de trabajo de las AAPP que no cuentan con Evaluaciones de Riesgos, no se planifica la prevención, no se realiza Información y Formación a los trabajadores a cerca de los riesgos a los que están sometidos en su puesto de trabajo, no se realiza la Vigilancia de la Salud, no se dispone de Plan y tampoco cuentan con Plan de Riesgos Laborales obligatorio según la Ley 54/2003, y por supuesto en estas condiciones es imposible integrar la prevención.

Por todo lo anterior consideramos imprescindible la presencia de las organizaciones sindicales más representativas de la Función Pública, en cuantos órganos relativos a la PRL se creen en nuestra Comunidad Autónomas, como el Instituto Andaluz de Riesgos Laborales, que con rango de Ley se pretende crear.

Sólo con la participación de las organizaciones sindicales más representativas de las AAPP, estarán representados todos los sectores de la sociedad implicados, tanto públicos como privados, y permitir un avance en el fomento y difusión de la cultura preventiva, que la Junta de Andalucía promueve con la creación del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales.

Caso de no ser posible la inclusión tanto en el Consejo Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales como en el Instituto Andaluz de PRL, de los organizaciones sindicales más representativas en la Función Pública, se debiera crear un Consejo de Prevención de

Riesgos Laborales para las AAPP y un Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, con el fin de que los empleados públicos se sientan representados y de esta forma contribuir a impulsar las políticas preventivas en las Administraciones Públicas.

Andalucía.- Los sindicatos creen una temeridad trabajar por las tardes con la alerta por calor - 01/09/2006

CÓRDOBA. Los sindicatos se concentraron ayer en la puerta de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por la muerte de un albañil en Posadas (Córdoba), por un posible golpe de calor y reclamaron "sentido común" a los empresarios de la construcción para que no se trabaje por las tardes a pleno sol cuando la provincia se encuentra en alerta amarilla por el calor de estos días.

En declaraciones a los periodistas, ambas organizaciones volvieron a reivindicar más recursos que garanticen la seguridad de los trabajadores, apelaron a las administraciones para que aumenten el número de inspecciones de trabajo y exigieron también a las empresas que cumplan las leyes de prevención de riesgos laborales.

De este modo, recordaron igualmente que *"casi el 80% de los siniestros se han producido en trabajadores con contratos temporales, lo que pone de manifiesto que la precariedad laboral y la siniestralidad van indisolublemente unidas"*.

Según informó un dirigente sindical de Córdoba, se ha entregado una denuncia contra la promotora de la obra, ya que no se estaban siguiendo los requisitos necesarios "como intentar que los trabajos se realicen en la sombra, disponer de agua fresca y en casos extremos paralizar el trabajo".

Fuente de los datos: ABC.es

Castilla y León.- Sacyl exige que las agresiones en sanidad se tipifiquen como accidentes - 01/09/2006

El Sacyl solicitó ayer a la Gerencia Regional de Salud que las agresiones en el sector sanitario se tipifiquen como accidentes de trabajo.

Además, calificó como un "insulto" la resolución de la administración que desarrolla varias iniciativas, como "una supuesta" protección ante las agresiones.

El sindicato continuó aclarando que este problema "no se soluciona" por medio de protocolos y charlas, según indicaron estas fuentes en un comunicado remitido a los medios de comunicación.

A su juicio, es necesario adaptar los centros a la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y reconocer las agresiones como accidentes de trabajo.

"Cuando todavía no se ha realizado la evaluación de riesgos de los puestos de trabajo de la Gerencia Regional de Salud, de poco puede servir un documento lleno de buenas intenciones" que no reconoce este extremo, afirmaron dichas fuentes, quienes acusan a la administración de no tomar en cuenta el servicio sanitario y no valorar correctamente sus factores de riesgo.

"Sencillamente, no se quieren implantar medidas que prevengan ante ese accidente a los trabajadores sanitarios", puntualizaron.

Por todos estos motivos, el sindicato exigió la retirada de la resolución de la gerencia que, desde su punto de vista, *"demuestra una vez más la evidente falta de responsabilidad de la administración"*.

Fuente de los datos: Diario de León

Más de 60 millones de europeos sufren las consecuencias de trabajar en un ambiente laboral poco adecuado

¿Sabía que un ciudadano español pasa más de 80.000 horas, unos ocho años seguidos, ante la pantalla del ordenador en una oficina en la que rara vez tiene la suficiente luz y en la que comparte los metros cuadrados con más gente de la que sería aconsejable? La Unión Europea avisó hace menos de una década de los riesgos laborales y económicos que acarrea no conciliar al trabajador con su habitáculo laboral. Los resultados no se han hecho esperar: 60 millones de europeos sufren dolores de cabeza, hombros y nuca como efecto secundario del trabajo y han reducido de manera considerable su calidad de vida.

Pero no sólo ellos se han visto afectados. Las compañías europeas y españolas han visto como en los últimos cinco años, estos síntomas les han generado unas pérdidas económicas entre un 0,5 y un 2% del Producto Interior Bruto (PIB) por las bajas que muchos de estos empleados han solicitado para recuperarse de la posición antinatural del organismo en horas de oficina.

Además, la salud laboral se ha convertido en una disciplina más de la prevención de riesgos laborales y todas las universidades públicas españolas cuentan con un curso o master sobre ergonomía. El director del Instituto de Biomecánica de Valencia, Pedro Vera, define esta disciplina como una manera de *"adaptar los productos, tareas, herramientas, espacios y el entorno en general a la capacidad y necesidades de las personas, de manera que mejore la eficiencia, seguridad y bienestar de los trabajadores"*.

Cómo ser ergonómico

Montar su empresa según las características de sus empleados y no de manera estándar es ser ergonómico. El ejemplo una vez más lo encontramos en algunas multinacionales norteamericanas. IBM detectó que los fallos en su línea de embalaje se debían a errores humanos y además les suponía una pérdida del 35% en la productividad de esa planta.

¿El problema? La altura de la cadena de embalaje era demasiado baja para algunos trabajadores y demasiado alta para otros. La solución fue distribuir a los empleados en áreas adecuadas a sus condiciones para que trabajaran más cómodamente. En menos de dos meses la productividad en esta cadena aumentó de nuevo un 34,9% y la compañía aseguró que el beneficio económico de este cambio fue de un millón de dólares.

Otro ejemplo: El fabricante de equipamientos agrícolas Deere&Company forma desde 1979 a sus trabajadores en ergonomía para que puedan aplicarla a los habitáculos de miles de agricultores de todo el mundo y aumentar así sus beneficios.

En nuestras latitudes, las empresas españolas reconocen saber qué es la ergonomía aunque la mayoría no va más allá de las sillas con ruedas o mejorar las condiciones dentro de la oficina con aparatos de aire acondicionado. Antes de convertir las instalaciones de su negocio o empresa en un lugar ergonómico debe vigilar algunos conceptos que determinarán el grado de ergonomía de sus oficinas: iluminación, ruido, mobiliario, temperatura (tanto de la calefacción como del aire acondicionado) son los más importantes.

Merma la productividad

La iluminación es esencial. Empiece por eliminar las posibles sombras o reflejos que se produzcan, evite superficies de trabajo brillantes y los colores oscuros y no baje las persianas o corra las cortinas si no es estrictamente necesario. La Asociación Española de

Ergonomía asegura que trabajar con ruidos molestos baja la productividad hasta en un 40%, así que procure que las ventanas de la oficina estén asiladas.

El mobiliario ergonómico puede resultar hasta un 40% más caro que el tradicional de oficina, sin embargo, en las tiendas de muebles aseguran que por unos 1.500 euros puede disponerse de un equipo de trabajo adecuado para el empleado y mejorar la productividad.

Un equipo ergonómico completo debe tener, entre otros elementos, una mesa situada al nivel de los codos del empleado, con una superficie aconsejable de 120x80 centímetros y un amplio espacio para las piernas. La silla debe ser regulable y debe comprarse una vez se ha conocido al empleado que se sentará encima, la complejidad física de éste determinará el tipo de silla más indicado. Un apoyo pies sería el último elemento, aunque es uno de los más olvidados porque tradicionalmente se ha pensado que era para las personas de pequeña estatura.

Según el Instituto de Biomecánica de Valencia, más del 55% de los trabajadores de oficina presenta problemas de postura y cuatro de cada cinco utilizan un ordenador al menos durante siete horas. El Instituto Nacional de Salud e Higiene en el Trabajo recomienda apartar la vista durante diez minutos al menos cada dos horas. Los empleados saben por qué rinden menos: para un 40% es el ambiente térmico, para un 37% es la iluminación, para un 33% el ruido, para un 48% el tipo de sillas y para un 38%, la distribución del espacio.

Fuente de los datos: RRHHmagazine.com

España.- El Comité Nacional quiere que se prohíba que los chóferes intervengan en la carga y descarga - 26/08/2006

El CNTC remite un documento a Fomento para modificar el Reglamento de la LOTT

El Comité Nacional del Transporte ha aprobado un documento que será remitido al Ministerio de Fomento, en el que se exige la modificación del Reglamento de la LOTT en lo relativo a las operaciones de carga y descarga de las mercancías.

Las asociaciones presentes en el CNTC pretenden, que se prohíba con carácter general que los conductores participen en las operaciones de carga y descarga de las mercancías, basándose en las normativas de seguridad vial, seguridad laboral y de prevención de riesgos laborales.

El CNTC prevé exenciones para aquellos supuestos en los conductores tengan obligatoriamente que intervenir en dichas operaciones, como son las cisternas, grúas, frigoríficos, mudanzas y porta vehículos.

Fuente de los datos: TM

Andalucía.- Empleo inicia la vigilancia de las empresas con más accidentes.- 15/08/2006

Sevilla. Las 5.000 empresas andaluzas con mayores índices de accidentes laborales serán incluidas en el Plan de Actuación sobre las Empresas de Mayor Siniestralidad (Paemsa), con idea de que mejoren sus medidas de prevención. Hasta el momento, la Administración autonómica ha enviado un escrito a 3.856 empresas indicándoles que ya han sido inscritas en este programa.

Un centenar de técnicos del Centro de Prevención de Riesgos Laborales de la Consejería se encargarán de inspeccionar a estas empresas para detectar las deficiencias en seguridad

laboral. A partir de este primer informe, los gestores tendrán un plazo de tres meses para solucionar los problemas detectados. En caso de no llevar a cabo las correcciones, la Inspección actuará e impondrá la sanción correspondiente, que puede llegar a los 600.000 euros.

España.- CC.OO. denuncia el aumento de los accidentes laborales - 08/09/2006

Los accidentes laborales con baja se han incrementado un 4,7 % durante el primer semestre de 2006, registrándose un total de 481.415 accidentes, de los cuáles 492 fueron mortales (8 menos que en 2005), 4.424 graves y 4.76.499 de carácter leve (ver documento adjunto). Durante el mismo período, los accidentes "in itinere" también se incrementaron un 8%, con un total de 50.429 siniestros. Unos "malos datos" que, en palabras del secretario confederal de Salud Laboral y Medio Ambiente de CC.OO., Joaquín Nieto, *"requieren de una actuación decidida para acabar con la impunidad de los empresarios que incumplen la Ley de Prevención de Riesgos Laborales"*.

Los peores resultados se registran en las comunidades de Madrid, Aragón, Castilla La Mancha y Cataluña, donde la siniestralidad supera la media estatal. Madrid fue la región que experimentó el mayor crecimiento en la siniestralidad entre junio de 2005 y junio de 2006, al incrementarse ésta un 13,8%.

Por sectores, los accidentes laborales aumentaron un 6,35% en Servicios, con 231 trabajadores muertos (30 más que en 2005), Construcción (5,9%) y la Industria (2,1%), mientras que en el Agrario los accidentes laborales registran un descenso del 3,1%.

En opinión de Joaquín Nieto, la causa principal de este aumento de la siniestralidad laboral sigue siendo el incumplimiento de los empresarios de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales. En este sentido, el secretario confederal de Salud Laboral y Medio Ambiente de CC.OO. reclama al Gobierno y Comunidades Autónomas medidas para perseguir los delitos contra la salud de los trabajadores, entre ellas el cumplimiento de sus compromisos para reforzar la Inspección de Trabajo --mediante la incorporación de los nuevos inspectores y técnicos--; así como que se garantice el cobro efectivo de las sanciones y la tutela de los trabajadores a través de los delegados de prevención.

Asimismo, CC.OO. considera necesario intensificar el plan de visitas a las empresas, y muy especialmente a las de implantación multiautonómica, que registran mayor número de accidentes. CC.OO. también exige que se publique el nombre de las empresas que hayan sido sancionadas por incumplimiento grave. Una actuación que, según Joaquín Nieto, generaría un gran rechazo social hacia las empresas que atentan contra la salud y la vida de los trabajadores.

Fuente de los datos: Boletín CC.OO

Madrid.- Los sindicatos advierten de que las torres en construcción carecen de sistema antiincendios - 07/09/2006

Los trabajos de construcción de la torre Espacio quedaron ayer paralizados. Por la mañana, junto al edificio sólo estaban los máximos responsables de la obra y algunos empleados de prevención de riesgos laborales. Fuentes del servicio de prevención y seguridad de la obra aseguraron que el fuego se propagó hasta la planta 14ª del edificio. Lo que ardió durante el descenso de las llamas fueron las protecciones de madera que hay en el interior del edificio y que forman parte de las medidas de seguridad laboral. "Todo lo que teníamos montado se ha quemado", decían las mismas fuentes.

Explicaron que en toda la región hay sólo una escala que llega hasta los 60 metros. "Y luego hay que ver que el acceso al edificio sea óptimo, que, por ejemplo, no tenga árboles

delante", afirmó. Otro problema es el transporte de dicha escala, ya que sólo se puede hacer con camiones de gran envergadura que caben únicamente por calles muy anchas.

Para este sindicato, los edificios de altura tienen que tener la normativa antiincendios suficiente para que, en caso de incendio, éste se apague con el propio sistema instalado en el inmueble. ¿Y si éste no funciona? "Entonces los bomberos lo tenemos muy complicado, porque a tanta altura es difícilísimo elevar el agua, no hay suficiente presión. En el caso de la torre Espacio, al estar en construcción, ni siquiera estaban terminadas las columnas secas para elevar la presión. En eso no se piensa cuando se construyen estos rascacielos", apuntó Sierra.

Para los rascacielos hay actualmente dos normativas de seguridad vigente: una estatal (la Normativa Básica de Edificación y Condiciones de Protección Contra Incendios, de 1996) y la Ordenanza de Prevención de Incendios del Ayuntamiento de Madrid, de 1993.

Fuentes municipales admitieron que hay un fallo en la normativa, que no regula medidas antiincendios en edificios en construcción. Estas mismas fuentes señalaron que ahora "se estudiará la manera de obligar a las constructoras que a la vez que acometen obras en rascacielos incorporen sistemas de prevención en edificios inacabados". La Comunidad dispone del Reglamento de Prevención de Incendios, de 2003; pero en julio pasado fue derogado por una sentencia del Tribunal Superior de Justicia

Fuente de los datos: El País

Andalucía.- El PP exige medidas extraordinarias a la Junta tras la cadena de accidentes - 07/09/2006

Martín lamentó el trágico saldo de este año que arroja ya más muertos que en todo el ejercicio anterior, dijo, y acusó al gobierno de Manuel Chávez de "saltarse a la torera" el Plan de Prevención de Riesgos Laborales. Abundado en esta denuncia, el diputado popular hizo un balance exhaustivo de los incumplimientos de los compromisos adquiridos por la Junta en materia de prevención para frenar este problema. Así, se refirió a la falta de inspectores, pese al decreto aprobado por Chávez para duplicar la plantilla de este servicio, lo que, según Martín, es una necesidad urgente porque el escaso personal disponible para velar por la seguridad tiene que atender además los trabajos de inspección de la Seguridad Social. Otro problema añadido, a juicio de este diputado, es la precariedad laboral a la que los sindicatos atribuyen en parte el alto índice de siniestralidad. Martín comparte también esta tesis, advirtiendo que esta provincia es la penúltima de España en contratación indefinida situándose dos puntos por debajo de la comunidad andaluza y siete a nivel nacional.

Luis Martín calificó, asimismo, de "auténtica vergüenza" que aún se esté discutiendo sobre los terrenos donde se va a levantar el futuro Centro de Prevenciones de Riesgos Laborales, que duerme el sueño de los justos desde que se prometió en 2001. Silencio de la Junta Así las cosas, el diputado popular pidió ayer a Chávez que se deje de "palabrerías" y asuma sus responsabilidades en el grave problema que este año está castigando de forma especial a Córdoba. Las críticas y denuncias de partidos políticos y sindicatos contrastan con el silencio que está manteniendo la Administración andaluza, que, de momento, ha hecho mutis por el foro. Fuentes de la Delegación Provincial de Empleo puntualizaron ayer que la Junta en Sevilla 'no considera oportuno' por ahora hacer valoraciones sobre la cadena de víctimas laborales que está aconteciendo en Córdoba. No obstante, aseguraron que se pronunciarán públicamente cuando dispongan de toda la información sobre las causas que motivaron estos siniestros.

Andalucía.- IU denuncia "graves" deficiencias en el servicio de limpieza - 06/09/2006

Huelva. El concejal portavoz del Grupo Municipal de IU en el Ayuntamiento de Ayamonte, Antonio Miravent, criticó ayer "graves deficiencias en el Servicio de Limpieza y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos en la localidad", asegurando que "se ha producido un encarecimiento general en el coste del servicio para los ciudadanos, siendo el de Ayamonte uno de los servicios de limpieza más caros de la provincia, con 1.852.000 euros".

En un comunicado, el portavoz de IU lamentó que "las condiciones laborales de los trabajadores, en general, han empeorado, ya que se han producido despidos, algunos contratos no se han renovado, se amplían los límites físicos del servicio y no así la plantilla, abusando de la contratación eventual" añadió.

Por otro lado, Miravent expuso que, "cumpliendo con la lógica del máximo beneficio que caracteriza a cualquier empresa privada, la dirección de la misma hace todo lo posible para minimizar costes" y concretó que "se amplían los distritos –el número de calles a barrer– para los mismos trabajadores, en vez de contratar más personal".

En este sentido, argumentó que "ante la denuncia presentada por el comité de empresa en la Inspección de Trabajo por las deficientes condiciones físicas del centro de trabajo, la dirección de la empresa se limita a darle un pintado y un lavado de cara", mientras que añadió que "ante la denuncia de carencia de un plan de Prevención de Riesgos Laborales, la empresa se toma un mes en su elaboración".

Asimismo, indicó que "la empresa carece de un camión limpia-contenedores exclusivamente para Ayamonte" y que "la famosa 'moto-caca' lleva bastante tiempo sin ser utilizada".

Finalmente, Miravent protestó por que "ante las más que habituales averías que sufren los vehículos de la flotilla, la empresa opta por realizar el servicio recogiendo tanto materia orgánica como envases en el mismo camión", que según aseguró "luego va a descargar a la planta de tratamiento donde se esfuma la posibilidad de realizar la pertinente selección que SI han realizado los ciudadanos".

Por todo ello, el concejal de IU consideró que "esta situación del servicio de limpieza reafirma las reiteradas denuncias de IU de que todo lo que tiene que ver con el sector público y la prestación de servicios en este municipio está cogido con alfileres", y concluyó que "las cosas funcionan porque, afortunadamente, no ha pasado nada grave todavía, pero los conflictos con la policía, con el servicio de limpieza o con la jardinería así lo indican".

Por otra parte, confió en que "este Equipo de Gobierno (PSOE) probablemente no esté en el poder después de las próximas elecciones, lo que haría más que aconsejable que se abstuvieran de renovar la concesión de la gestión de los Residuos Sólidos Urbanos a la empresa actualmente concesionada y que se abordara de forma global la cuestión de los servicios públicos en Ayamonte".

Fuente de los datos: Huelva Información

Madrid.- Los sindicatos refrendan un acuerdo para perseguir los delitos contra la vida de los trabajadores - 06/09/2006

Mañana, la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid, el Decanato de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Madrid, el Ayuntamiento de Madrid, el Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, firmarán un acuerdo en materia de siniestralidad laboral que facilitará la persecución de estos delitos y la puesta a disposición judicial de los infractores.

El convenio va a ser refrendado las 10,30 horas en la sede de la Fiscalía, implicará la elaboración de diversos protocolos de actuación entre dichos organismos para actuar de forma conjunta en la persecución de los delitos contra la salud y la vida de los trabajadores, entre otros la formación de la policía municipal en esta materia y su colaboración con la Fiscalía.

La siniestralidad laboral es una lacra para muchos trabajadores que en muchos casos pierden la vida, la salud o sufren discapacidades que modifican su entorno personal y social de forma dramática, sin que, en muchos casos, estos daños se consideren a efectos de reconocimiento económico y mucho menos a efectos de responsabilidad penal.

Los accidentes laborales se producen fundamentalmente por incumplimientos de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, y estos incumplimientos suelen tener sanciones en la vía administrativa (Inspección de Trabajo - Autoridad Laboral), pero muy pocas en la vía penal.

Este acuerdo puede y debe tener un gran valor para la erradicación de las prácticas incumplidoras de la Ley, que serán sancionadas de una manera más rápida y efectiva.

Fuente de los datos: Madrid digital

Andalucía.- El Plan Intersectorial disminuye los accidentes en más de 800 empresas - 05/09/2006

Málaga. Desde que comenzó a funcionar en el año 2001, todas las compañías que han participado en el programa han visto cómo ha bajado su nivel de siniestralidad en un 80 por ciento como mínimo

La siniestralidad laboral es difícil de combatir. Cada año se producen en la provincia más de 35.000 accidentes, de los que el 40 por ciento suceden en la construcción. Para tratar de erradicarla lo máximo posible, en 2001 se puso en marcha el Plan Intersectorial de Málaga para la Prevención de Accidentes Laborales en este sector. Y su labor se ha notado. Desde entonces y hasta 2005 han participado en este proyecto unas 750 empresas entre constructoras y subcontratas. Eran las que registraban mayor número de accidentes en el trabajo pero, tras su paso por el Plan, todas han reducido los siniestros en un 80 por ciento como mínimo, según explicó la jefa de la Inspección de Trabajo en Málaga, Mercedes Muñoz. El esfuerzo se ha centrado fundamentalmente en la prevención de los riesgos, "porque si cada empresa los gestionara como hace con la producción o la fabricación de sus productos, se evitarían casi todos los accidentes", añade Muñoz. Por ello, los empresarios han presentado primero ante la inspección cuáles son sus planes de prevención y luego los inspectores han visto cómo los aplican en las obras. A raíz de ello muchas de ellas han sido paralizadas, pero el trabajo ha sido reiniciado poco después tras realizar las modificaciones necesarias.

En los primeros años, el trabajo específico de vigilancia se realizaba sobre las caídas de altura. Pero desde el año pasado también se han fijado especialmente en los accidentes ocurridos en zanjas y movimientos de tierra en general, para lo que se ha contado con la participación de 50 nuevas empresas (que llevan consigo unas 250 subcontratas). "Hay un problema muy serio, porque en los presupuestos de las obras no se contempla la sujeción de las tierras y, por tanto, no se hace, con el consiguiente peligro para los trabajadores", asegura la responsable de la Inspección.

El problema en estos casos es que las zanjas se abren y cierran de una manera muy rápida. Es una de las fases más cortas de las obras y para cuando alertan a la inspección de algún problema, la tierra ha vuelto de nuevo a su sitio. Aún así, la Inspección ha puesto especial atención a este tipo de accidentes "porque siguen causando muchas muertes". Aunque para la jefa de los inspectores malagueños el duro trabajo realizado en estos años vale la pena. "La verdad es que por donde pasamos se mejoran mucho las condiciones de trabajo y estamos muy orgullosos de ello", explica Muñoz.

En el Plan participan UGT y CCOO, la Delegación de Empleo de la Junta de Andalucía, la propia Inspección, los servicios de prevención de las empresas, el Ayuntamiento de Málaga, la Diputación Provincial, la Asociación de Constructores y Promotores de Málaga, el Colegio

de Graduados Sociales, el de aparejadores y de ingenieros técnicos, así como las mutuas. "Y cuando todos nos ponemos de acuerdo, se nota. Éste es el camino", concluye.

Fuente de los datos: Málaga Hoy

Andalucía.- Los sindicatos exigen la jornada continua hasta que bajen las temperaturas - 04/09/2006

El sindicato insta a las empresas, especialmente a las constructoras, a seguir el ejemplo de Acsur, que aún mantiene el horario laboral estival

Los sindicatos continúan con su lucha para evitar que vuelvan a ocurrir muertes trágicas de trabajadores por el calor como la que tuvo como protagonista hace tan sólo unos días a un albañil en Posadas por el calor. Instaron ayer a las empresas, especialmente a las constructoras, a que sigan aplicando la jornada continua para sus trabajadores mientras persistan las altas temperaturas. Esta organización pide a las empresas constructoras que trabajan en la provincia que "tomen ejemplo" de Acsur, "una empresa que adelantó la aplicación de la jornada continua a lo establecido en el convenio colectivo y que, igualmente, la está prolongando al persistir las altas temperaturas".

El secretario del área de la construcción de este sindicato, Andrés Pozuelo, resaltó "la sensibilidad de esta empresa hacia sus trabajadores y la puso como ejemplo de empresa comprometida con la prevención de riesgos laborales".

La prolongación de la aplicación de la jornada continua ha sido posible gracias a la negociación entre el comité de empresa, y la dirección de Acsur, "que se ha mostrado comprensiva ante las duras condiciones que tienen que soportar los trabajadores en los tajos a causa del calor", añade el comunicado.

Los sindicatos esperan que otras empresas se sumen a esta iniciativa porque, "a pesar de lo establecido en el convenio colectivo, es de lógica" en una provincia como Córdoba, en donde las altas temperaturas se prolongan hasta bien entrado el mes de septiembre.

Esta medida, a juicio del sindicato, beneficia a los trabajadores y redundará en la calidad de la producción, además de evitar accidentes e, incluso, "muertes absurdas" como la producida en la localidad de Posadas.

Fuente de los datos: Día de Córdoba

Valencia.-Los sindicatos reclaman mejoras socio-laborales para el profesorado -

13/09/2006

Los sindicatos reclamaron la mejora de las condiciones socio-laborales del profesorado "*para que éste pueda trabajar mejor y más fácil*", de forma que "*redunde en la calidad del sistema educativo público valenciano*".

Recordaron en Alicante las deficiencias y "*problemas enquistados*" del sistema educativo en la Comunitat Valenciana, entre los que citó "*la proliferación de los barracones*", el "*exceso*" de alumnado inmigrante en centros públicos --con una media superior al 80 por ciento--, la ruptura de las ratios y el "*retraso*" en las construcciones escolares, entre otros.

En este sentido, consideró que es necesaria la mejora de las condiciones del profesorado para que no sea, "*como hasta ahora, el agente que soslaya problemáticas no abordadas por la Administración educativa*".

Entre las demandas necesarias a abordar con la Administración, están la de acometer un aumento salarial del profesorado; el nombramiento de coordinadores de prevención de

riesgos laborales; la falta de atención a las condiciones sociales y laborales de los interinos o la firma y publicación del Acuerdo de Plantillas de FP.

Fuente de los datos: Panoramactual.es

Andalucía.-Las secuelas del tajo: hablan las víctimas de accidentes laborales graves - 12/09/2006

La siniestralidad laboral en Málaga va en aumento. Pero las estadísticas, por abultadas, no son capaces de mostrar la tragedia en toda su dimensión. Las familias quedan rotas

En lo que llevamos de año 18 personas han muerto en accidente laboral. La última víctima fue un joven de 21 años de Archidona, empleado de una empresa de plásticos en el polígono industrial de Salinas. El pasado 3 de septiembre, sobre las nueve y media de la noche, lo aplastó la carretilla mecánica que conducía al caer por un hueco de descarga de camiones. El suceso motivó una nueva concentración de los sindicatos mayoritarios, CC.OO. y UGT, ante las puertas de la Delegación provincial de Empleo de la Junta de Andalucía para protestar por la muerte del joven y en demanda de una reforma de la inspección fiscal.

La siniestralidad laboral en Málaga va en aumento. Aunque ha descendido el número de siniestros un 4% con respecto al mismo periodo del año anterior, han aumentado los accidentes mortales un 22%, según los datos sindicales.

Detrás de cada estadística se oculta el verdadero coste de los accidentes laborales, vidas truncadas y familias cuyas existencias cambiaron de un día para otro sin que los seguros y las indemnizaciones puedan reparar el daño irremediable que supone perder a un ser querido, sufrir la amputación de un miembro, o quedar imposibilitado de por vida para trabajar. Se trata de un fenómeno imparables que afecta especialmente a los hombres y al sector de la construcción. La probabilidad de tener un accidente es tres veces mayor para los hombres que para las mujeres, y en el caso de siniestros mortales es nueve veces mayor. Ello es debido a que los hombres ejercen más profesiones de alto riesgo o porque sus acciones implican situaciones de mayor peligro.

Volver sano y salvo del trabajo es un derecho básico. Pero cada vez son más las personas que se despiden de sus familias para ir al trabajo y ya no regresan nunca. Las tres historias que se relatan a continuación están contadas por sus protagonistas que, de una u otra manera, han formado parte de la negra estadística de la siniestralidad laboral en Málaga, en distintas épocas y con diferente resultado.

Con su relato intentan enviar un mensaje de esperanza a todas aquellas familias que han sufrido una experiencia similar y una advertencia a los empresarios que incumplen sistemáticamente la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, más preocupados por la productividad y por rebajar los costes, que en el precio humano que ello conlleva.

Fuente de los datos: diariosur.es

Economía/Laboral.- Los inmigrantes víctimas de un accidente laboral podrían ser regularizados como "compensación" - 12/09/2006

Los inmigrantes que sufran un accidente laboral del que se deriven acciones penales y que denuncien el incumplimiento de las medidas de seguridad en las empresas en las que estén empleados podrán recibir como compensación y a propuesta del Ministerio Fiscal la regularización de su situación, según anunció hoy el Fiscal de Siniestralidad Laboral, Juan Manuel De Oña.

"El inmigrante víctima de algún tipo de infracción en las medidas de seguridad de la que se derive una acción sea penal, sea con resultado lesivo o de riesgo, debería ser regularizado", manifestó De Oña. En este caso, el trabajador inmigrante que apareciese como denunciante

podría ser propuesto por el fiscal para ser regularizado como "compensación" por las condiciones de trabajo a las que se ha visto sometido.

En una entrevista concedida a Europa Press Televisión, De Oña señaló que esta es una de las medidas que se plantea para conseguir reducir las cifras de siniestralidad laboral en España entre los trabajadores inmigrantes, uno de los colectivos donde los accidentes tienen una mayor incidencia.

Por otro lado, frente a las empresas incumplidoras, se ha adoptado la decisión de hacer públicas, "en los casos importantes", las acusaciones o sentencias condenatorias dictadas contra un determinado centro de trabajo donde no se ha respetado la normativa de prevención riesgos laborales.

Esta iniciativa se origina paralelamente a la de poner en marcha una campaña específica sobre las empresas de alta siniestralidad de ámbito supraautonómico por parte de la Comisión Nacional de Salud y Seguridad y que afectará a 257 empresas de distintos sectores que tienen la característica de tener un alto índice de siniestralidad en comparación con empresas del mismo sector.

Para De Oña, una campaña de estas características tiene que ser acogida "favorablemente", puesto que "si el no tener accidentes es un distintivo de calidad, y se destaca como algo positivo, también habrá que resaltar lo negativo".

LA SANCIÓN PENAL, MAYOR EFECTO DISUASORIO

Según afirmó, el objetivo que persigue como fiscal de Siniestralidad Laboral es la de lograr que la posible sanción penal que pueda derivarse de un accidente laboral tenga un "efecto disuasorio" sobre las empresas incumplidoras, y su papel, el de "promover la acción de la justicia para que la ley se aplique en toda su eficacia".

En su opinión, la sanción económica que se impone desde el ámbito administrativo resulta "insuficiente" para reducir el número de accidentes laborales, entre los que España se sitúa en el pelotón de cabeza de la UE.

Consideró que si se quiere lograr que la ley tenga un efecto disuasorio, "no todo puede equivaler a una sanción económica". "Lo deseable sería combinar una pronta sanción económica con la sanción penal", dijo.

Sin embargo, y según han denunciado los sindicatos, el pago de las multas se dilata en exceso en el tiempo, y no se controla lo suficiente, para lo que De Oña recordó que sería necesaria una modificación legal que permitiese, por ejemplo, exigir el pago de la sanción previamente a la interposición de cualquier recurso por parte de la empresa sancionada.

En este sentido, destacó su intención de "intensificar la persecución de los delitos de riesgo y actuar de forma enérgica contra ellos en los procesos penales".

LA RED DE FISCALES, LOS INSPECTORES Y LA POLICÍA

El fiscal de Siniestralidad Laboral destacó que entre sus funciones resalta la de coordinar y fijar criterios de actuación en toda la red de fiscales especializados que quedó completada a principios de verano.

Lo que todavía está pendiente es la implantación de un sistema común, que cuente con un "buen" operativo informático que contenga datos estadísticos "fiables" sobre los casos que llegan a los tribunales, ya que en la actualidad, existe un amplio desfase entre los accidentes que llegan a los juzgados y los que realmente tienen lugar.

Otro de los pilares de la estructura es el cuerpo de inspectores de trabajo, cuya labor es "fundamental" en las labores de prevención, vigilancia y control. Por ello, desde su nombramiento a principios de abril de 2006, De Oña ha apostado por la coordinación entre

ambas instituciones, que a su juicio, ha resultado "muy fructífera" y que se mantendrá de forma "permanente".

Sobre si el número de inspectores es el suficiente o no, se limitó a reconocer el "esfuerzo" realizado por parte de la Administración para crear nuevas plazas, pero también se mostró comprensivo con las demandas de insuficientes que hacen los sindicatos obreros, reconociendo que "cuantos más haya, mejor".

Respecto a la iniciativa del Ayuntamiento de Madrid de crear una brigada de 60 agentes que recibirán una formación específica en materia laboral para encargarse de los casos de accidentes laborales que se produzcan en su ámbito de actuación, De Oña la calificó de "extraordinariamente importante" y deseó que este ejemplo se extienda a otras administraciones y a otros cuerpos de seguridad como la Guardia Civil, para lo que ya se han mantenido contactos con el Ministerio de Interior.

BALANCE "POSITIVO" Y BUENAS EXPECTATIVAS

A pesar que las cifras de siniestralidad correspondientes al primer trimestre del año fueron negativas, registrando un crecimiento del 4,7 por ciento, De Oña se mostró confiado en que las medidas que van a ponerse en marcha vayan "recogiendo resultados" a lo largo de los próximos meses.

De hecho, su balance de estos cinco meses al frente de esta Fiscalía de Siniestralidad Laboral es "positivo", ya que se han dado algunos pasos necesarios para poder poner en marcha el sistema, tales como la creación de la red de fiscales especializados, que en muchos lugares de España ya existían pero en otros no.

Asimismo, en este periodo "se han mantenido contactos con los sindicatos y la patronal, con los técnicos de prevención de riesgos laborales y demás agentes que intervienen en esta cuestión para conocer sus puntos de vista".

Fuente de los datos: Europa-Press

Cataluña.- Empresarios lanzan una Web para prevenir prácticas de acoso laboral - 11/09/2006

La asociación de empresarios del Alt Penedés, Baix Penedés y Garraf (ADEG) ha creado el Observatorio del Mobbing, una página web lanzada para prevenir la intimidación y el acoso laboral, causantes del 34% del absentismo derivado por diferentes formas de violencia en el trabajo.

Según ha informado hoy ADEG en un comunicado, la web contiene espacios divulgativos e informativos alrededor del "mobbing", o acoso psicológico laboral, así como un apartado para resolver las dudas más frecuentes.

Diseñada por ADEG en colaboración con la consultoría en prevención de riesgos laborales TESA, la página de internet (www.adeg.es/observatoridelmobbing/index.html) contiene también un formulario de auto diagnóstico para detectar o prevenir este tipo de prácticas en la empresa

Fuente de los datos: Terra

Prevención y producción - 09/09/2006

LA PREVENCIÓN DEBE PRESIDIR TODAS LAS ACTIVIDADES

La producción y la prevención han sido, durante años, dos conceptos que han colisionado dentro de la empresa. Afortunadamente, la controversia entre prevención de los riesgos laborales y producción se ha superado, y hoy la idea de prevención –que va mucho más allá de los viejos seguros sociales- empieza a presidir cualquier actividad.

La Ley de Prevención de Riesgos Laborales ha supuesto un avance a la integración y actualización de la normativa en materia de la seguridad y la salud de los trabajadores y ha introducido una filosofía preventiva en el tratamiento de los riesgos laborales, constituyéndose en un instrumento normativo para la mejora de las condiciones de trabajo.

Una eficiente política preventiva debe compaginar la prevención y la producción. De esta forma, se superan situaciones de rivalidad o antagonismo entre ambos conceptos, que hasta hace poco eran habituales.

La idea de prevención debe presidir todas las actividades. La falta de seguridad del ser humano, en sus distintas situaciones y condicionado por los diversos agentes y factores, exige que un espíritu prevencionista impregne toda la legislación. Pero exige también que cualquier trabajo, instalación o servicio concebido para el hombre, se realice pensando en la repercusión que todo ello tiene.

Hubo un tiempo que la prevención era necesaria en las empresas no ya sólo para progresar, sino para subsistir. Hoy, un Estado moderno y democrático también necesita llevar a cabo políticas de prevención. El sentido de la anticipación es fundamental para que un país pueda crecer y desarrollarse.

Pero, si a esto añadimos que en nuestro país vienen registrándose, en los últimos años, altas tasas de siniestralidad laboral, cada vez más ligadas a la precariedad en el empleo de jóvenes y colectivos de trabajadores sin la formación adecuada y que el predominio de las pequeñas y medianas empresas dificulta enormemente el control en el cumplimiento de la normativa laboral, las variables relacionadas con la prevención de los riesgos laborales se sitúan no sólo en el ámbito de la actuación que tienen las técnicas preventivas, sino en el campo de las relaciones laborales en sentido amplio.

Todo ello supone que la Ley de Prevención de Riesgos Laborales tendrá que convivir con los efectos producidos por la "reforma laboral" en cuanto a su aplicación, con especial repercusión en la pequeña y mediana empresa, el acceso de los jóvenes al trabajo, la flexibilización de las condiciones de trabajo y los cambios estructurales y organizativos del sistema productivo.

La prevención es un concepto cada día más amplio. Por eso, la prevención ha penetrado en todas las políticas de salud, rebasando el campo de los riesgos profesionales, para complementar acciones que incluso extenderán su influencia a las políticas de empleo.

A su vez, las nuevas técnicas preventivas capacitan al trabajador para desempeñar nuevos puestos de trabajo, que cada día tienen un mayor peso y significación, a medida que la sociedad desarrolla nuevas tecnologías.

Los instrumentos de diálogo social y de participación adquieren una mayor relevancia por ser el soporte imprescindible para la integración de la política preventiva con el resto de las políticas de la empresa y de los sectores de producción. Y es que, como dijo el poeta: "El camino es corto o largo / y seguro o inseguro / según el modo de andarlo".

Fuente de los datos: el plural.com

Andalucía.- Los profesores tendrán micrófonos para evitar problemas en la voz -
22/09/2006

La atención integral de las patologías de la voz en el profesorado constituirá uno de los objetivos centrales del Plan de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales del personal docente de los centros públicos, una iniciativa pionera que se pondrá en marcha en Andalucía a partir de este curso. Con una inversión de 3,65 millones de euros en el periodo 2006-10, el objetivo de este Plan es implantar una cultura preventiva en el sistema educativo así como detectar y atender específicamente las enfermedades más frecuentes en maestros y profesores, según informa la Consejería de Educación.

En esta línea, se crearán Gabinetes de Seguridad y Salud laboral en las Delegaciones provinciales de Educación para el asesoramiento del profesorado en estas materias y se desarrollarán iniciativas específicas como la atención logopédica en los Centros de Profesorado dirigida al personal docente afectado por enfermedades del aparato respiratorio y vías altas, como faringitis, laringitis, otitis o disfonías, muy frecuentes en este colectivo. Asimismo, se proporcionarán micrófonos inalámbricos al profesorado afectado por problemas de la voz, mientras que las aulas de los centros educativos de nueva construcción dispondrán de equipamiento de megafonía para apoyar al profesorado durante las clases y evitar lesiones del aparato fonador.

En la provincia

Según informó ayer la delegada de Educación, Angustias Rodríguez, en la provincia de Jaén se está trabajando desde el pasado curso en la detección de los problemas de este tipo que puedan existir en cada centro, «de manera que a lo largo de este curso comenzaremos por implantar las medidas que sean oportunas adaptándonos al caso concreto de cada profesor».

Otros aspectos

Por otra parte, el Plan promueve la cultura preventiva en el ámbito escolar con diversas actuaciones encabezadas por la elaboración de planes de autoprotección en los centros públicos, adaptados a las normativas vigentes en materia de seguridad y prevención, así como el establecimiento de normas sobre evacuación en situaciones de emergencia.

Con el fin de facilitar la labor de colegios e institutos y garantizar su aplicación, la Consejería elaborará protocolos de actuación y guías para la realización de simulacros y se impulsará el tratamiento de la cultura preventiva en los diferentes niveles educativos y formativos.

Fuente de los datos: ideal digital

Andalucía.- Junta andaluza cree que la "confusión" por el idioma puede incrementar la siniestralidad laboral - 21/09/2006

El consejero de Empleo de la Junta de Andalucía, Antonio Fernández, consideró hoy que la "confusión" que se crea por el idioma de los trabajadores inmigrantes integrados en el mercado laboral andaluz *"puede llevar a un incremento de la siniestralidad en los centros de trabajo"*.

En declaraciones a los periodistas antes de participar en Huelva en la jornada *"Hacia la integración del trabajador extranjero en el mercado laboral español: Inmigración, trabajo y salud"*, organizada por la Consejería de Empleo y el Grupo Joly, Fernández destacó que la diferencia del idioma *"hace difícil la ejecución de las políticas laborales y, en concreto, las preventivas"*.

No obstante, resaltó que, *"para evitar este elemento, la Consejería lleva a cabo la formación y las políticas de prevención de riesgos en los diferentes idiomas de origen de estos trabajadores inmigrantes, independientemente de que, como muestra de la integración social, estos trabajadores extranjeros aprendan el idioma castellano"*.

De la misma forma, insistió en que, *"aunque es verdad que la agricultura y la construcción pueden ser una torre de Babel, lo cierto es que la evolución siniestralidad laboral ha descendido en Andalucía en términos relativos porque hay menos accidentes por cada 1.000 trabajadores"*.

El consejero de Empleo incidió en que la población inmigrante que presta sus servicios *"seguirá siendo un elemento importante de competitividad en el futuro merced a las condiciones de la población"* y apostó por que estas personas *"tengan una situación de legalidad en el mercado de trabajo con plena regularización porque es la única manera de*

mantener en condiciones dignas el mercado, además de cumplir con el respeto a los derechos humanos".

En este contexto, indicó que la población inmigrante de Andalucía ha crecido menos que la española, en concreto, un cuatro por ciento por un seis en el ámbito nacional, y detalló que la procedencia *"no es sólo marroquí procedente de embarcaciones, sino que también vienen del Reino Unido y, con un crecimiento exponencial alto, de países de Europa del Este como Ucrania, Rumanía y Rusia"*.

Fuente de los datos: Europa Press

Madrid.- El PSOE pide que la Policía Municipal inicie una campaña de control permanente de la siniestralidad en las obras - 18/09/2006

El portavoz del Grupo Municipal Socialista de Madrid, Oscar Iglesias, reclamó hoy que la Policía Municipal comience una campaña de control "permanente" en materia de siniestralidad laboral en las obras de reforma de la M-30, con el objetivo de que no se repitan accidentes como el ocurrido el pasado día 9 y que le costó la vida a un trabajador que manipulaba una cesta elevadora.

"Dentro del convenio de colaboración en materia de siniestralidad laboral firmado recientemente, exigimos que la Policía Municipal comience una campaña de inspección permanente de las obras de la M-30 para que la seguridad de los trabajadores y el respeto a la ley prime sobre el interés electoral de Gallardón", explicó Iglesias.

El portavoz del PSOE señaló que su grupo también desea que se haga pública *"la relación de accidentes laborales que se han producido en las obras y especialmente en los túneles"*. *"Es indecente y muy grave ocultar la muerte de una persona en accidente laboral y, al mismo tiempo, hacerse la foto diciendo que se cumple la ley"*, precisó Iglesias.

"No puede quedar ninguna muerte impune, y más cuando en Madrid cada dos días un trabajador que salió de su casa para ir a trabajar no regresa", apuntó el líder socialista en el Ayuntamiento, quien precisó que las muertes en las obras de la M-30, *"cuatro, que sepamos"*, tienen como origen *"las prisas, la subcontratación, la falta de formación y el incumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales"*.

"SILENCIO" DEL AYUNTAMIENTO

"Mientras, el Ayuntamiento está no sólo en silencio sino que ha pretendido ocultar la muerte. Gallardón debería tener más aprecio por la vida de las personas y saber que la Constitución, en su artículo 40.2, establece la obligación de los poderes públicos de velar por la seguridad e higiene en el trabajo", continuó Iglesias.

Para el portavoz socialista, *"el drama de la siniestralidad laboral constituye una lacra social que produce gran inquietud en todo el mundo menos en un alcalde, que quiere acabar como sea y al precio que sea la obra de la M-30"*. *"Durante el año 2005, hubo 128.134 accidentes en el trabajo en la región, a los que habría que añadir 15.819 accidentes in itinere, de los que 840 tienen la consideración de graves y 113 de mortales"*, señaló el edil del PSOE.

"Estos datos tienen particular repercusión en el ámbito de la ciudad de Madrid, lo que exige de los poderes públicos una actuación eficaz, evitando en la medida de lo posible su producción y asegurando en todo caso proporcionar respuestas satisfactorias cuando el accidente resulte inevitable", concluyó Iglesias.

Fuente de los datos: Europa Press

Salud.- Sistemas ventilados para la eliminación y/o reducción de la cantidad de agentes químicos presentes - 29/09/2006

Según el informe del Instituto Sindical de Trabajo, Ambiente y Salud (ISTAS) financiado por el Fondo Social Europeo y por la Fundación Biodiversidad, publicado en 2005, se calcula que en España hay más de 3,2 millones de trabajadores expuestos a productos químicos en sus lugares de trabajo.

Las conclusiones del amplio estudio llevado a cabo por el ISTAS en el que se diagnostica la situación del riesgo químico en España son:

Existe una preocupante falta de datos sobre producción, consumo y uso de sustancias químicas en los diferentes sectores y actividades económicas que hace muy difícil estimar la magnitud del problema.

Las fuentes de datos disponibles apuntan a que la exposición de los trabajadores a las sustancias químicas más peligrosas (CMR, disruptores, biocumulativos, etc.) está muy extendida. Las estadísticas oficiales muestran solamente la punta del iceberg del daño producido por el uso de sustancias químicas en la producción y el comercio. El uso y manipulación de sustancias químicas supone un riesgo no despreciable para la seguridad de los trabajadores, pero sobre todo produce un importante daño a la salud no reconocido.

Las opiniones recogidas constatan que los usuarios, empresarios y trabajadores tienen un gran desconocimiento de los daños ocasionados por la exposición a sustancias químicas y muestran una escasa sensibilidad frente a este problema. La participación de los trabajadores en la gestión del riesgo químico en las empresas es escasa y cuando ésta tiene lugar es una participación de carácter esporádico.

En las evaluaciones de riesgo la información relativa al riesgo químico es de muy baja calidad y se evidencia que en su tratamiento existe un claro sesgo a favor de los aspectos de la seguridad.

La actuación preventiva frente al riesgo químico en las empresas es, por lo general, de carácter puntual y reactivo ante accidentes o incidentes. Predominan las medidas e protección individual frente a las colectivas y cuando éstas existen suelen presentar problemas de adecuación y mantenimiento. La eliminación y la sustitución de las sustancias origen del riesgo no constituyen el objetivo prioritario en las empresas.

La vigilancia de la salud es un aspecto de la actividad preventiva que no se integra ni en la evaluación de riesgos ni en el conjunto de la gestión preventiva de la empresa.

El cuadro normativo referido al control del riesgo químico es demasiado complejo y necesita ser clarificado. Por otro lado, se hace necesaria una mayor integración de las vertientes de salud laboral y medio ambiente en la normativa.

La negociación colectiva referida a la prevención y control del riesgo químico en las empresas es muy pobre y únicamente en los aspectos medioambientales se pueden encontrar elementos de interés.

Estas conclusiones dejan en evidencia el estado precario en el que los trabajadores deben afrontar su tarea diaria frente al riesgo químico.

El riesgo químico en el laboratorio

El trabajo desarrollado en un laboratorio no está exento de estas conclusiones. Es frecuente ver que no siempre se adoptan las medidas preventivas adecuadas y llegamos a habituarnos con una forma de trabajo que no tiene en cuenta el riesgo químico a largo plazo.

Las principales causas de la falta de percepción del riesgo químico son:

Peligro no inmediato. Falta de conciencia del efecto acumulativo.

La adaptación en el tiempo al trabajo con la presencia de agentes químicos en el ambiente.

La falta de conocimiento de los Valores Límites Ambientales (VLA) y sus efectos.

Nivel olfativo superior al VL del producto químico. Es habitual ser consciente del riesgo por accidente pero no del riesgo por enfermedad a largo plazo.

Marco legislativo

Con la aprobación de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales 31/1995 y el sucesivo Real Decreto 374/2001 queda establecida la regulación relativa a *"la exposición de los trabajadores al conjunto de los riesgos que pueden tener origen en los agentes químicos presentes en el lugar de trabajo, incluyendo tanto aquellos factores de riesgo cuyos efectos se manifiestan a largo plazo como los que lo hacen a corto plazo"*.

En el mencionado RD 374/2001 se hace referencia a los Valores Límite Ambientales de exposición profesional para agentes químicos en España. En dicho documento quedan establecidos los *"valores de referencia para las concentraciones de los agentes químicos en el aire, y representan condiciones a las cuales la mayoría de los trabajadores pueden estar expuestos día tras día durante toda su vida laboral, sin sufrir efectos adversos para su salud"*.

Evaluación y prevención del riesgo por agentes químicos

En la evaluación y prevención del riesgo por agentes químicos se sigue un esquema con unas acciones y sus correspondientes medidas para eliminar o minimizar el riesgo por la presencia de agentes químicos en el trabajo. Dentro de las medidas a adoptar hay que tener en cuenta los siguientes puntos:

- Propiedades peligrosas
- Información del proveedor
- Procedimientos de trabajo nivel, tipo y duración de la exposición
- Valores límite de exposición profesional
- Efecto de las medidas preventivas adoptadas
- Conclusiones de la vigilancia de la salud.

Estas medidas pueden ser generales o específicas:

Generales:

- Diseño y organización de sistemas de trabajo
- Suministro de equipo apropiado para el trabajo las operaciones de mantenimiento.
- Reducción del número de trabajadores expuestos reducción de la duración e intensidad de la exposición.
- Medidas higiénicas apropiadas
- Reducción de la cantidad de agentes químicos presentes en el lugar de trabajo
- Procedimientos apropiados de trabajo.

Específicas:

- Sustitución
- Encerramiento
- Extracción localizada
- Ventilación

- Equipos de protección personal

Medidas específicas técnicas y/o organizativas.

Responsabilidades y sanciones

Es de obligatorio cumplimiento para el empresario el RD 374/2001 para *"la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo"*. El incumplimiento del mismo puede dar lugar a una infracción derivada de una inspección de trabajo, bien por rutina o bien por denuncia de un trabajador afectado.

En dicha inspección se pueden paralizar de forma inmediata los trabajos cuando las conclusiones así lo indiquen o abrir un requerimiento con propuesta de correcciones. Todo ello acompañado de sanciones en los casos que correspondan.

Sistemas ventilados para la eliminación y/o reducción de la cantidad de agentes químicos presentes en el lugar de trabajo

Los sistemas ventilados instalados en los laboratorios para la eliminación o reducción de los gases/vapores generados por la manipulación de productos químicos se basan en el esquema señalado a continuación:

Según la operativa del sistema ventilado podemos hacer la siguiente clasificación (entre otras):

- Campana de extracción.
- Mesa con aspiración.
- Extractor de humos localizados.
- Vitrina con conducto al exterior.
- Vitrina de aspiración y filtración de gases Cruma.

A continuación se quedan detalladas las principales ventajas de los sistemas nombrados:

- Elección del sistema ventilado.

En la elección del mejor sistema ventilado para cada caso habrá que tener en cuenta los siguientes puntos:

- Localización futura del equipo.
- Productos químicos a utilizar.
- Temperaturas de trabajo.
- Cantidades manipuladas.
- Frecuencias de las manipulaciones.

En cualquier caso, una vez seleccionado correctamente el sistema ventilado se debe tener en cuenta que para una correcta utilización es necesario un adecuado mantenimiento preventivo y correctivo.

Es de obligatorio cumplimiento para el empresario el RD 374/2001 para *"la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo"*

Bibliografía

1. Diagnóstico de la utilización de sustancias químicas en la industria española". Instituto Sindical de Trabajo, Ambiente y Salud (ISTAS) 2005.

Ley de Prevención de Riesgos Laborales 31/1995

Real Decreto 374/2001

Límites de Exposición Profesional para Agentes Químicos adoptados por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT) para el año 2006.

Conferencia "¿Nos protegemos adecuadamente del riesgo químico? Evaluación, prevención y sistemas ventilados" presentada por Cruma Material de Laboratorio, S.A en Expoquimia.

Conclusiones

Según el diagnóstico de utilización de sustancias químicas en la industria española la percepción del riesgo químico así como la utilización de medidas para reducir el mismo es escasa y precaria.

En el laboratorio es habitual ser consciente del riesgo por accidente pero no por enfermedad a largo plazo.

El RD 374/2001 es de obligado cumplimiento para el empresario y regula *"la exposición de los trabajadores al conjunto de los riesgos que pueden tener origen en los agentes químicos presentes en el lugar de trabajo, incluyendo tanto aquellos factores de riesgo cuyos efectos se manifiestan a largo plazo como los que lo hacen a corto plazo"*. El incumplimiento del mismo puede derivar en sanciones en el proceso de una inspección.

En la evaluación y prevención del riesgo por agentes químicos se sigue un esquema con unas acciones y sus correspondientes medidas para eliminar o minimizar el riesgo por la presencia de agentes químicos en el trabajo.

Entre las medidas a adoptar se encuentra el uso de sistemas ventilados. Existen diferentes tipos de sistemas ventilados en función de su operativa que nos aportará unas ventajas y desventajas unos frente a otros.

Para la elección del sistema ventilado más adecuado es necesario el estudio previo de la aplicación a la que se destinará así como la futura ubicación del equipo.

En cualquier caso, una vez seleccionado correctamente el sistema ventilado se debe tener en cuenta que para una correcta utilización es necesario un adecuado mantenimiento preventivo y correctivo

Fuente de los datos: Química Universal

España.- UGT pedirá jubilación a los 60 años en trabajos de alto riesgo - 29/09/2006

UGT estudia presentar una propuesta ante el ministerio de Trabajo para que los trabajadores que realizan tareas de alto riesgo, como los de la construcción, puedan jubilarse a los 60 años.

El secretario general de la Federación del Metal de UGT, Manuel Fernández, "Lito", explicó hoy que el sindicato estudia actualmente esta probabilidad con diferentes elementos técnicos y económicos con los que argumentar su propuesta ante el Ministerio.

Lito indicó que *"a determinada edad, y sobre todo en sectores como la construcción, no se pueden realizar según qué trabajos, e incluso el propio sector lo reconoce"*, al haber unos 42.000 trabajadores de 60 o más años de un total de unos dos millones en toda España.

UGT quiere concensuar esta propuesta con CCOO y con los empresarios para que *"este paso interesante para todos"* llegue a buen puerto.

Por otra parte, el veterano sindicalista se mostró satisfecho por el resultado de la Ley Reguladora de la Subcontratación en la construcción, que previsiblemente se aprueba mañana en el Congreso de los Diputados y que afectará a unas 448.000 empresas y a más de dos millones de asalariados, además de a otros 147.000 autónomos del sector.

La creación de un registro de empresas subcontratistas, que se revisará cada dos años, así como la responsabilidad de la empresa principal hacia las subcontratadas en aspectos como la seguridad social, hacienda y la prevención de riesgos laborales son algunos de los aspectos que contempla la Ley destacados hoy por el dirigente de UGT.

También destacó el *"trabajo importante"* del Ministerio de Trabajo en la elaboración de la misma y el hecho de que el 80% del texto llegó consensuado con la patronal y CCOO al Congreso de los Diputados para su debate posterior.

Fuente de los datos: Terra Actualidad - EFE

Andalucía.- Acto empresarial para luchar contra la siniestralidad laboral organizado por Asempal y CEA - 29/09/2006

Almería.- *"Acabar con la siniestralidad laboral requiere el máximo esfuerzo de todos, y los empresarios almerienses estamos dispuestos a poner en marcha cuantas actuaciones preventivas sean necesarias para luchar contra ella"*. El presidente de ASEMPAL, Miguel Uribe, se muestra contundente a la hora de afrontar un drama social que ya ha causado 30 muertos en lo que llevamos de 2006.

Para la patronal, es prioritario que toda la sociedad se involucre en una gestión activa de la prevención; por ello, ASEMPAL y la CEA, en colaboración con la Consejería de Empleo, han organizado el acto empresarial "Jornada Provincial de Prevención de Riesgos Laborales: Gánale la partida al riesgo", que tendrá lugar el martes, 3 de Octubre, en el aula de cultura de Unicaja.

Este acto contará con la participación de personalidades y expertos de reconocido prestigio nacional y andaluz y su objetivo es informar y ahondar en la implantación de medidas de prevención que garanticen la seguridad y la higiene en el trabajo.

Con esta iniciativa, que se realiza en el marco del Programa Promodi V, ASEMPAL quiere sumar esfuerzos con sindicatos y administración para alcanzar una cultura preventiva integral, que exija el estricto cumplimiento de las obligaciones empresariales, la debida cooperación de los trabajadores y la decidida intervención de la Administración.

Conscientes de que las mejores herramientas para garantizar la salud en el trabajo son la formación y la prevención, ASEMPAL y CEA han realizado un gran esfuerzo para presentar un programa cuyo contenido sea del máximo interés para empresarios, sindicatos, trabajadores y técnicos.

Tras el acto de inauguración a cargo del presidente de ASEMPAL, Miguel Uribe, y el delegado de Empleo, Clemente García, tendrá lugar la primera ponencia que impartirá el coordinador territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Andalucía, Víctor de Santos, bajo el título "Responsabilidad empresarial y del trabajador en la prevención de riesgos laborales".

A continuación, el fiscal de la Audiencia Provincial de Almería, y especialista en Prevención de Riesgos Laborales, Antonio Pérez, explicará la "Responsabilidad penal en materia de prevención de riesgos laborales", con especial atención al sector de la construcción.

Y, posteriormente, Rubén Guadalupe, director nacional técnico de la Sociedad de Prevención de Fremap, hablará sobre el "Nuevo reglamento de los servicios de Prevención: implicaciones prácticas para los empresarios".

Este Programa de Prevención tendrá continuidad en los próximos meses, pues ASEMPAL tiene previsto desarrollar otras actuaciones con el objetivo de seguir ahondando en la implantación de medidas de prevención para garantizar la seguridad y la salud en el ámbito laboral.

Fuente de los datos: Andalucía24horas

Melilla.- La Administración, la primera que no cumple su propia normativa -

28/09/2006

En verano se alcanzan temperaturas muy elevadas debido a que los aparatos de aire acondicionado tienen más de quince años y emiten elevados niveles de ruido; por lo que los trabajadores optan por no ponerlos en marcha y soportar mucho calor en verano y frío en invierno. A todo ello hay que añadir la existencia de máquinas funcionando que generan calor adicional, aumentando así la sensación térmica.

No olvidemos que estamos hablando de un Laboratorio donde se manipulan y almacenan sustancias y preparados químicos tales como alcoholes, ácidos, etc. Sustancias que por sus características tóxicas, inflamables etc. Es obligatorio mantenerlas en lugares ventilados, alejados de toda fuente de ignición y calor.

En cuanto a la iluminación es insuficiente, en parte a que no existe luz natural. Las puertas y ventanas del local están completamente cerradas con barras de hierro, que no se pueden abrir desde el interior, para evitar la entrada de ladrones, ya que últimamente han entrado a robar en diversas ocasiones.

En general el laboratorio presenta un aspecto descuidado debido a la falta absoluta de mantenimiento del centro y de las instalaciones de acceso al mismo.

Las condiciones anteriormente descritas habían sido puestas en conocimiento del Director del Área de Salud de la Delegación del Gobierno en varias ocasiones, tanto a través de escritos dirigidos a su persona como en entrevistas y reuniones.

Ante la desidia de la Administración que no mostraba ningún interés en subsanar estas deficiencias. Este sindicato recurrió a la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en noviembre de 2005.

La Inspección visita el centro y comprueba la realidad de los hechos denunciados, citando a la Delegación del Gobierno en dos ocasiones, sin que comparezca en ningún momento. Alegando ésta que se habían solicitado nuevas instalaciones para el laboratorio. Cuestión que venían planteando ya desde el año 2003. Han pasado más de tres años y la actividad del laboratorio se sigue desarrollando en el mismo centro de la calle Avenida de la Marina Española nº 10.

Hace a penas unas semanas la Inspección emite propuesta de requerimiento a la Administración Pública e insta a la misma a tomar medidas correctoras a fin de dar cumplimiento a la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y su normativa de desarrollo.

A pesar de que nos llena de orgullo contar con representantes de los trabajadores , delegados y delegadas de prevención interesados en velar por el cumplimiento de la seguridad y la salud de los trabajadores a los que representan; Cuando se trata de la Administración y a pesar de contar con el Real Decreto 707/2002, regulador de la actuación de la Inspección de Trabajo en materia de prevención de riesgos laborales en el ámbito de la Administración General del Estado; no podemos echar las campanas al vuelo, ni exagerar el optimismo ya que si leídas las alegaciones el inspector eleva a definitivo su requerimiento, concederá unos plazos para subsanar las deficiencias. Y, si pasados esos plazos, ésta no corrige entonces el inspector pondrá en marcha un procedimiento que, después de varios meses o años, terminará ni más ni menos que en el Consejo de Ministro, que será quien resuelva si el Ministerio afectado no cumple voluntariamente lo requerido por Trabajo.

Mientras tanto seguiremos insistiendo, y aunque sabemos que no es fácil la tarea que recae sobre los delegados y las delegadas de prevención. Pero esa tarea es posible desarrollarla si estos delegados y delegadas cuentan con la formación, el asesoramiento técnico, y el apoyo

sindical necesarios. A dar esa formación, ese asesoramiento y ese apoyo vamos a dedicar nuestros mayores esfuerzos desde el sindicato Comisiones Obreras.

Fuente de los datos: Eltelegrama

España.- Detectan empresas creadas extranjeros no aplican prevención - 28/09/2006

La Inspección de Trabajo ha detectado que las empresas de construcción constituidas por extranjeros exigen trabajar en condiciones incorrectas para la prevención de riesgos laborales a sus empleados, en un sector en el que entre enero y agosto han fallecido 26 personas en toda Cataluña.

El director territorial de la Inspección de Trabajo de Cataluña, Ferran Cardenal, y la directora general de Relaciones Laborales, Mar Serna, han explicado hoy en rueda de prensa en Barcelona que el 23% de los trabajadores fallecidos en el sector eran extranjeros.

Estos datos constatan la problemática de la presencia de trabajadores extranjeros en las obras, que suelen ser empleados en subcontrataciones y en empresas creadas por emigrantes que, en numerosas ocasiones, no aplican la legislación de la prevención de riesgos laborales ya sea por dificultad de idioma o por desconocimiento.

Ante esta situación y tras producirse el grave accidente del pasado mes de julio en el distrito 22 @ de Barcelona, en el que fallecieron cinco obreros, la directora general de Relaciones Laborales se reunió con representantes de las patronales del sector a los que exigió el control de las empresas subcontratadas.

Además, pidió el cumplimiento de la normativa en la formación y prevención de riesgos laborales de los trabajadores de las empresas que realizan la obra así como de los que están en las subcontratas.

"El accidente en el 22@ demuestra una falta de control de quien estaba trabajando", ha indicado hoy Mar Serna, que ha añadido que el informe de la inspectora de Trabajo que investiga este grave suceso estará finalizado en unas dos semanas.

El gobierno catalán prevé aprobar este próximo mes de octubre una serie de medidas para evitar el incremento de los accidentes laborales y una de ellas contempla que no se contratará a las empresas sancionadas y condenadas por incumplimiento de riesgos laborales graves.

Además, en los pliegos de contratos de las obras que encargue el ejecutivo se deberá incluir cláusulas específicas sobre los riesgos laborales, se reforzará la figura de la coordinación de prevención, y se pedirá que figure un plan de seguridad y salud adecuado a las características de las obras, entre otros aspectos.

Según datos facilitados por Mar Serna y Ferran Cardenal, entre enero y julio de este año la Inspección de Trabajo y los técnicos del Departamento de Trabajo han abierto 1.098 expedientes sancionadores a empresas del sector de la construcción por incumplir la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

Estas sanciones comportan multas por valor de 3,7 millones de euros y son el resultado de 9.669 visitas a empresas del sector, donde se han realizado 9.891 requerimientos por deficiencias en materia de seguridad y salud.

En el marco de esta campaña de inspección, se ha paralizado un total de 78 obras en toda Cataluña por riesgo grave o inminente.

El anuncio de estas medidas coincide con la convocatoria, por parte de UGT y CCOO, de una huelga de 24 horas para el próximo viernes en todas las obras de la provincia de Barcelona, para protestar contra el incremento de la siniestralidad laboral registrado este año en el sector.

Fuente de los datos: Terra Actualidad – EFE

País Vasco.- Una sentencia concede la incapacidad a un obrero por trabajar con asbesto - 26/09/2006

El Instituto Nacional de la Seguridad Social de Álava ha reconocido la incapacidad absoluta a un trabajador por haber enfermado al realizar su labor habitual en contacto con amianto, que es una sustancia altamente cancerígena. El expediente da por hecho que E.A.A., un litógrafo de 50 años, 26 de ellos en la empresa Envases Metalúrgicos de Álava, contrajo cáncer de pleura al convivir en su entorno laboral con el citado material.

Pese a las evidencias contrastadas, desde Comisiones Obreras, sindicato que ha hecho público el expediente en cuestión, se denuncia que la dirección de la compañía en la que trabajaba el obrero intentó "continuamente" negar el uso y la existencia de amianto en sus instalaciones. De hecho, según la central, la empresa trató de convencer al trabajador de que la enfermedad que contrajo fue consecuencia directa de la inhalación de la fibra cancerígena en un medio externo al recinto industrial en el que desarrollaba su labor el trabajador.

No obstante, el Instituto Nacional de la Seguridad Social desestimó los argumentos de la empresa al dar validez a los informes de Osalan, Instituto vasco de Seguridad y Salud Laborales, que observaron en los hornos de secado de Envases Metalúrgicos la existencia de amianto "de forma accesible y manipulable".

Responsabilidades. Resulta "preocupante" que los técnicos de prevención de Mutualia, "olvidaran la existencia de amianto en la evaluación de riesgos y vigilancia de la salud. Ahora, la empresa tendrá que adoptar medidas para la retirada del asbesto y asumir responsabilidades tras la resolución de la Inspección de Trabajo".

Fuente de los datos: Diario

Murcia.- Los funcionarios regionales sufren actitudes dictatoriales y vejatorias -

En la Comunidad Autónoma se dan muchos casos de Mobbing, de aquellos trabajadores que sufren actitudes dictatoriales o vejatorias. En algunos casos nos enteramos bien por compañeros o porque lo están denunciando. Por ejemplo, en Obras Públicas se estaba pensando incluso llevar a los tribunales el caso. En el Instituto de la Juventud también hay varios casos que ya están investigando en el servicio de prevención de riesgos laborales, y en otras consejerías, incluida la Consejería de Presidencia.

Otro de los temas que preocupa a los sindicatos es la falta de enfermeros y médicos, ¿por qué no se contratan más profesionales de este sector? En los sectores de servicios sociales y de sanidad se está privatizando todo porque hay una concepción política de rentabilidad, y cuando estás tratando estos temas la rentabilidad no es el mejor camino.

¿Entonces existen numerosos servicios de la Comunidad que se están privatizando?

Parece que este tema no afecta a los trabajadores públicos, pero es un grave problema que está surgiendo en la Administración. Por ejemplo, en Economía y Hacienda la gente con la que estás hablando no son funcionarios, sino que son contratados por una empresa que les está pagando con dinero público. Además, contratan a gente joven que cobra un sueldo de unos 900 euros, con la inestabilidad que esos contratos pueden suponer.

Otro de los problemas es el aumento de interinos de larga duración, los que están más de tres años en un puesto de trabajo. ¿Se está intensificando esa situación en la Región?

Sí, de hecho ya existen 700 u 800 interinos de esta clase. Nosotros intentamos hacer un proceso de consolidación de empleo en las que se le facilite de alguna manera la incorporación, pues entendemos que una persona que lleva ocho o diez años en un puesto

de trabajo, ya habrá demostrado que vale o no vale. Es un problema bastante grave, ya que se están denegando muchas solicitudes a este respecto y la gente está recurriendo al contencioso administrativo. La Administración no está resolviendo el conflicto y deja que la gente entre en el contencioso, con el elevado gasto que eso supone.

Fuente de los datos: El Faro